



Sangolquí, 28 de marzo del 2013

Señores

ACCUONISTAS DE LA COMPAÑIA CHRILOP S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a ustedes mi informe sobre el ejercicio económico del 2012 en mi calidad de Comisaria de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 279 de la ley de compañías vigente, por lo consiguiente, me permito indicarles lo siguiente:

1. Los administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General, además he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General, libro talonario, libro de accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
3. No encuentro ninguna observación que hacer respecto a procedimientos de control interno, toda vez que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad general aceptados y normas Nifff.
4. Dejo constancia que durante el ejercicio económico referido no hay mayores movimientos debido a que se espera el permiso de operación de la compañía para su normal funcionamiento.

Sin embargo se le realizó indistintamente inspecciones periódicas a la contabilidad constituyendo las cuentas y créditos por cobrar y comprobando saldos de las cuentas bancarias sin tener que realizar observación alguna.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúen con las mismas.

Atentamente,


Sra. Verónica Burgos
COMISARIA